

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.123

Viernes 11 de Abril de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2633018

EXTRACTO

Félix Jara Cadot, Notario Público 41° Notaría Santiago, Huérfanos 1160, subsuelo, certifica: Por escritura pública fecha 1 de abril de 2025, ante mí, Repertorio N°6384-2025; doña FERNANDA LUCÍA LÓPEZ LAGOS, chilena, soltera, abogada, cédula nacional de identidad número dieciocho millones cuatrocientos sesenta y un mil trescientos treinta y uno guion K, en representación, de TJENE CONSULTING HOLDING LTD., sociedad de responsabilidad limitada canadiense, registrada bajo el número un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete guion cuatro, RUT de inversionista extranjero cincuenta y nueve millones doscientos cincuenta mil ciento cincuenta, guion tres; y de doña JORDAN ESMERALDA JIMÉNEZ RICE, chilena, soltera, gerente de recursos humanos, cédula nacional de identidad para extranjeros número veintitrés millones trescientos veinticuatro mil setecientos sesenta y cuatro guion dos, todas domiciliadas para estos efectos en Santa Magdalena número setenta y cinco, oficina trescientos uno, comuna de Providencia, Región Metropolitana, constituyeron sociedad por acciones de cuyos estatutos extracto: RAZÓN SOCIAL: El nombre o razón social de la sociedad es "TJENE CONSULTING CORPORATION SpA". La sociedad también podrá actuar con el nombre de fantasía "TJENE SpA". OBJETO: El objeto de la sociedad es: a) Desarrollar, programar, implementar, mantener y optimizar software y productos informáticos, incluyendo aplicaciones de escritorio, móviles, web y sistemas integrados, tanto para uso propio como para terceros; b) Diseñar, crear y comercializar soluciones tecnológicas innovadoras, ya sean desarrolladas por la sociedad o adquiridas de terceros, incluyendo su licenciamiento, distribución y soporte técnico; c) Prestar servicios de consultoría en tecnologías de la información, asesorando a empresas y particulares en la planificación, gestión e integración de soluciones digitales, infraestructura tecnológica y estrategias de transformación digital; d) Ofrecer servicios de soporte técnico, mantenimiento, actualización y optimización de software, hardware y sistemas informáticos, asegurando su correcto funcionamiento y adaptabilidad a las necesidades del mercado; e) Brindar capacitación, formación y asesoramiento en el uso, desarrollo y gestión de tecnologías de la información, incluyendo cursos, certificaciones y entrenamientos especializados; f) Integrar soluciones tecnológicas mediante la implementación y personalización de software, hardware y plataformas digitales para mejorar la eficiencia operativa de empresas y organizaciones; g) Desarrollar y gestionar infraestructura digital, incluyendo la administración de servidores, bases de datos, redes y plataformas en la nube, garantizando su seguridad, rendimiento y escalabilidad; h) Investigar y desarrollar nuevas tecnologías, metodologías y soluciones digitales con el fin de innovar y mejorar la competitividad en el mercado de software y servicios informáticos; i) Celebrar todo tipo de actos y contratos relacionados con su objeto social, incluyendo alianzas estratégicas, acuerdos de colaboración y prestación de servicios, tanto en Chile como en el extranjero; j) Realizar cualquier otra actividad lícita relacionada directa o indirectamente con los objetivos anteriormente descritos, ya sea de manera autónoma o en asociación con terceros. CAPITAL Y ACCIONES: El capital de la Sociedad es la cantidad de sesenta y cinco millones de pesos chilenos, dividido en mil acciones sin valor nominal, todas de una misma serie, suscritas de la siguiente forma: TJENE CONSULTING HOLDING LTD., debidamente representada, suscribe novecientas acciones, equivalentes al noventa por ciento del capital, que entera y paga con la cantidad de cincuenta y ocho millones quinientos mil pesos chilenos al contado y en efectivo en este acto. Por su parte, doña JORDAN ESMERALDA JIMÉNEZ RICE, debidamente representada, suscribe cien acciones equivalentes al diez por ciento del capital, que entera y paga con la cantidad de seis millones quinientos mil pesos chilenos al contado y en efectivo en este acto. DOMICILIO: El domicilio de la Sociedad será la ciudad de Olmué, Región de Valparaíso, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad será indefinido. Las demás estipulaciones constan en la escritura extractada y no son materia de extracto. Santiago, 8 abril 2025.

CVE 2633018

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl